



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 450.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 7 de junio de 2024

**VISTO:** La Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay al Estado Plurinacional de Bolivia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Relaciones Exteriores conformará la Delegación en la visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay al Estado Plurinacional de Bolivia, acompañado por la Directora General de Política Bilateral.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Pasajes	Viáticos	Fecha	Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay al Estado Plurinacional de Bolivia	No.	30%	13 de junio de 2024	La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Ministra María Soledad Saldívar Romero, Directora General de Política Bilateral	663.110	República del Paraguay al Estado Plurinacional de Bolivia	Si	100%		

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro